

tasy Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Master Kit, Sociedad Anónima Unipersonal»; y «Cercosoft, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 4 de julio de 2005.—D. Francisco Manuel Pérez Ferrón, Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A. (Sociedad Unipersonal)»; D.ª María José López Giménez, Secretaria del Consejo de Administración de «Datasy Comunicaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal)»; y «Master Kit, S.A. (Sociedad Unipersonal)»; D. Francisco Manuel Pérez Ferrón y D.ª María José López Giménez, Administradores mancomunados de «Cercosoft, S.L. (Sociedad Unipersonal)».—40.224.

y 3.ª 22-7-2005

**GRUPO HISPATEC
SOLUCIONES GLOBALES, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**GRUPO HISPATEC LOGÍSTICA, S. L.
Unipersonal**

**EUROVÍA CONTRATACIONES, S. L.
Unipersonal**

**EUROVÍA SISTEMAS, S. L.
Unipersonal**

**GRUPO HISPATEC INTEGRAL
FACTORING, S. L.
Unipersonal**

**TELEBASE, S. L.
Unipersonal**

**ESPACIO B2B,
SOLUCIONES DE NEGOCIO, S. L.
Unipersonal**

**EUROVÍA TELECOM, S. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades referidas en el encabezamiento decidieron, el 30 de junio de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Hispatec Soluciones Globales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), de «Grupo Hispatec Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Eurovía Contrataciones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Eurovía Sistemas, Socie-

dad Limitada Unipersonal», «Grupo Hispatec Integral Factoring, Sociedad Limitada Unipersonal», «Telebase, Sociedad Limitada Unipersonal», «Espacio B2B, Soluciones de Negocio, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Eurovía Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 4 de julio de 2005.—D. Carlos Olmedo Alonso, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; D. Francisco Manuel Pérez Ferrón y D.ª María José López Giménez, Administradores mancomunados de «Grupo Hispatec Logística, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; «Eurovía Contrataciones, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; «Eurovía Sistemas, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; «grupo Hispatec Integral Factoring, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; «Telebase, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; «Espacio B2B, Soluciones de Negocio, S.L. (Sociedad Unipersonal)» y «Eurovía Telecom, S.L. (Sociedad Unipersonal)».—40.223.

y 3.ª 22-7-2005

**GTD INGENIERÍA DE SISTEMAS
Y DE SOFTWARE, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 2005, acordó la reducción del capital social mediante la amortización de 1.097 acciones propias en autocartera números 181 a 240, 526 a 600, 1.147 a 1.188, 2.272 a 2.580, 1.852 a 2.160, 121 a 180, 451 a 504 y 2.692 a 2.879, pasando el capital social a 313.000 €, después de dicha reducción.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Alcántara-García Irazoqui.—39.840.

**HERCASA, SERVICIOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid,

Procedimiento 139/05. Por el presente se convoca judicialmente Junta General de la sociedad Hercasa, Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social y votación sobre el ejercicio de acción social de responsabilidad contra la Administradora doña María Teresa Rabinal Martínez por incumplimiento de la prohibición de competencia que le impone el artículo 65 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

La Junta General se celebrará en Madrid, paseo de Extremadura, 140, el día 5 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas, siendo presidida por don Luis Hernández Medrano.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Secretario.—39.767.

**HIERROS TOUS, S. L. U.
(Sociedad escindida)**

HIERROS TOUS, S. L.

**TOUSCAN LEASING, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que el Socio único de «Hierros Tous, Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 de junio de 2005, adoptó las decisiones pertinentes para proceder a su escisión total, previa disolución sin liquidación, mediante la división de su patrimonio a título universal en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades de nueva creación: (i) una que asumirá la denominación de la sociedad totalmente escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, es decir, «Hierros Tous, Sociedad Limitada»; y (ii) otra que asumirá la denominación «Touscan Leasing, Sociedad Limitada». Todo ello, en base al Proyecto de Escisión Total suscrito en fecha 31 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de junio de 2005.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y de los acreedores de «Hierros Tous, Sociedad Limitada Unipersonal», de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como el Balance de Escisión, a su disposición en el domicilio social de la citada Sociedad. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parets del Vallès, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, «Touscan Family Holding 2004, Sociedad Limitada».—40.177.

2.ª 22-7-2005

**I.T.C. TEFL ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 928/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Melissa Beth Cokely y uno más, contra la empresa I.T.C. Tefl España, Sociedad Limitada, sobre despido ha dictado auto de fecha 5-7-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 28.870,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 5 de julio de 2005.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—39.924.

**INMOBILIARIA LAMARO
CONSTRUCCIONES, S. A.**

Que como consecuencia de la escisión parcial de la compañía, acordada en la pasada Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2005, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 1.191.960 euros mediante la disminución del valor